

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DECATHLON COLOMBIA SAS
Nit: 900868271 1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02592741
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 147 # 58 C 95
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juridico.colombia@decathlon.com
Teléfono comercial 1: 6014864719
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 147 # 58 C 95
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridico.colombia@decathlon.com
Teléfono para notificación 1: 6014864719
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de julio de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2015, con el No. 02002293 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DECATHLON COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá adelantar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. El objeto principal de la compañía es la venta de artículos, equipamiento deportivo al por mayor y al detal, su fabricación y comercialización. En desarrollo del objeto social, la compañía podrá ejercer las siguientes actividades complementarias, las cuales deben estar encaminadas exclusivamente al cumplimiento del citado objeto social. 1. La compraventa, alquiler, representación, fabricación y transformación, comercialización, diseño, distribución, importación, exportación, tanto al por mayor como al detal, de toda clase de bienes, derechos y productos comerciales, industriales, agrícolas y ganaderos, cuyo destino sea su uso y consumo de carácter deportivo, camping, alimentación, vestido, hogar, decoración, ocio, esparcimiento, recreo, cultura y enseñanza, a través de procedimientos tradicionales o medios electrónicos, (red de internet), o la que en su momento venga a sustituir o redenominar. 2. La explotación de negocios de hostelería, tales como la creación de hoteles y el desarrollo de actividades características del negocio de hostelería, bares, cafeterías y similares en locales propios o ajenos. 3. La adquisición, planificación, urbanización, parcelación y construcción de terrenos. La adquisición, explotación, y enajenación de solares, edificios, viviendas y locales, así como actividades de promoción, gestión y desarrollo urbanístico. 4. Titularidad de acciones y participaciones en sociedades, permitiendo de forma total o parcial, directa o indirecta el desarrollo de las actividades que integran el presente objeto social. 5. La actividad logística,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recepción, almacenamiento y expedición de mercancías propias y de terceros. 6. La intermediación en transacciones económicas realizadas a través de la red de internet, tanto de bienes como de servicios. 7. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en este artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$7.873.994.000,00
No. de acciones : 7.873.994,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$7.819.994.000,00
No. de acciones : 7.819.994,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$7.819.994.000,00
No. de acciones : 7.819.994,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un Gerente y un Suplente, llamado Suplente del Gerente. El Gerente y su Suplente será igualmente representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales con las limitaciones que por naturaleza y cuantía le imponen los presentes estatutos. En los eventos de ausencia definitiva o parcial del Gerente, actuará su Suplente con las limitaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expuestas en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del Gerente: a) Hacer uso de la denominación social; b) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas; c) Designar y remover, de acuerdo con los parámetros que le fije la Asamblea de Accionistas, los empleados de la compañía; d) Llevar la representación de la sociedad ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier grado y jurisdicción, Ministerios, Organismos y funcionarios de la Administración y, ante ellos promover y seguir reclamaciones, expedientes y juicios, por todos sus trámites, incidencias, desistiendo de instancias, presentando recursos y apelaciones, pidiendo ejecuciones de Sentencias y en general, realizando ante dichos Organismos todas las gestiones que estime conveniente para la Sociedad, e) Administrar en los más amplios términos toda clase de bienes. Vender, comprar, dar o recibir en pago o compensación total o parcial, ceder, permutar, extinguir condominios y, por tanto cualquier título o medio oneroso o lucrativo, adquirir y enajenar bienes inmuebles y muebles y derechos de todas clases, por los precios, plazos y condiciones que libremente convenga, aceptando y ofreciendo garantías del precio, incluso hipotecarias y condiciones resolutorias expresas, las que podrá cancelar en su día. f) Constituir, modificar o extinguir, toda clase de gravámenes o derechos reales o personales, sobre cualesquiera bienes o valores, g) Celebrar y sustituir toda clase de contratos, ratificarlos, prorrogarlos o renovarlos, rescindirlos o anularlos, h) Operar con Bancos y cualesquiera Entidades de financiación y, con ellas, abrir, seguir y cancelar cuentas de crédito, ahorro, comentes y cajas de seguridad, firmando y suscribiendo talones, recibos, y cuantos documentos se precisen a fines indicados, ingresando y retirando dinero, autorizando transferencias, y, en suma, realizar todo lo permitido por la Legislación y la práctica bancaria. i) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza; j) Representar a la sociedad ante cualquier tercero, y en especial representarla en procesos de licitaciones públicas, licitaciones privadas, invitaciones públicas, etc. k) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos. En

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercicio de esta facultad, y con las mencionadas limitaciones, el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social; I) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; m) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda; n) Informar a la Asamblea General de Accionistas acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someter a su consideración prospectos para el mejoramiento de las empresas que explota la compañía y facilitar a dichos órganos directivos el estudio de cualquier problema, proporcionándoles los datos que requieran; o) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; p) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; y q) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas. Son facultades del Suplente del Gerente quien las puede ejercer de forma individual, las siguientes: a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, b) Firmar y presentar todas las declaraciones tributarias, modificaciones, correcciones a que haya lugar, concernientes a los tributos de carácter nacional departamental y/o municipal a cargo de la sociedad, c) Representar a la sociedad ante cualquier entidad de la rama ejecutiva del poder público y sus organismos adscritos o vinculados, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso en relación con asuntos tributarios de carácter nacional, departamental y/o municipal a cargo de la sociedad. Así mismo, podrá dar respuesta a todo tipo de requerimientos elevados por las distintas autoridades tributarias, sean estas del orden nacional, departamental y/o municipal, d) Abrir, mover y manejar cuentas bancarias y celebrar actos y ejecutar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones con bancos sus sucursales y agentes localizados en Colombia, sin limitación de cuantía, e) Realizar cualquier transacción, transferencia y/o pago sin límite de cuantía. Cualquier operación, acto o negocio que quiera hacer el Suplente del Gerente que supere la cuantía de 600.000 euros o su equivalente en pesos colombianos requerirá la firma conjunta del suplente y el Gerente. En materia de Prevención Riesgos de Corrupción y soborno transnacional, el Gerente y su suplente tendrán las siguientes facultades: a) presentar conjuntamente con el oficial de cumplimiento, la propuesta del PTEE y sus actualizaciones y/o modificaciones, así como su respectivo manual de procedimientos, para su aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas. El Gerente y su suplente deberá, igualmente, prestar un efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del PTEE; b) presentar a la asamblea general de accionistas, los reportes, solicitudes y alertas que considere que deban ser tratados por dichos órganos y que estén relacionados con el PTEE; c) Liderar una estrategia de comunicación y pedagogía adecuada para garantizar la divulgación y conocimiento eficaz del PTEE a administradores, empleados y demás contrapartes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 17 de enero de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023 con el No. 02934687 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Javier Gomez Sevilla	C.E. No. 7256722

Por Acta No. 26 del 31 de marzo de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2025 con el No. 03265634 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Del Andrea Vargas Melgarejo	C.C. No. 52784035

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 19 de julio de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2024 con el No. 03144597 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	FORVIS MAZARS AUDIT	N.I.T. No. 830055030 9
Persona	S.A.S. BENEFICIO E	
Jurídica	INTERÉS COLECTIVO -	
	BIC	

Por Documento Privado del 31 de julio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2024 con el No. 03144598 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Valeria Gomez Ramos	C.C. No. 1016013282 T.P. No. 225855-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 24 de febrero de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2025 con el No. 03213846 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Lorena Chaparro Manrique	C.C. No. 1022408030 T.P. No. 329148-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 5118 del 20 de agosto de 2024, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Agosto de 2024, con el No. 00053098 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Geraldín Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.140.832.908, para ser ejercido individualmente con el fin de que represente a la Sociedad en todas las actuaciones administrativas, judiciales y extrajudiciales, sin límite de cuantía ni de naturaleza del acto, con base en las siguientes: FACULTADES Y LIMITACIONES 1. Recibir notificaciones, presentar y contestar cualquier acción, solicitud, petición, demanda, querella, reclamación, solicitud de pruebas anticipadas, acción de tutela, trámite, audiencia, diligencia, o cualquier otro tipo de acción administrativa o reclamación judicial o extrajudicial, actuar en audiencias de conciliación y conciliar, tramitar incidentes, solicitar pruebas, asistir a la práctica pruebas, suscribir documentos, objetar reclamos, hacer solicitudes, interponer recursos de naturaleza administrativa o jurisdiccional, todo lo anterior ante cualquier tipo de autoridad nacional, departamental o local, jueces, tribunales y cortes, tribunales de arbitraje, autoridades administrativas, corporaciones o cualquiera de sus dependencias, oficinas, funcionarios o empleados, en asuntos o procedimientos de mínima, menor y mayor cuantía, bien sea de naturaleza civil, laboral, penal, policial o administrativa o de cualquier naturaleza y, en general, para que represente a la Sociedad en cualesquiera procesos, actuaciones, actos, audiencias o diligencias y/o gestiones, en los que intervenga la Sociedad, directa o indirectamente; 2. Para que desista de los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes, recursos y/o pruebas de que trata el numeral anterior; 3. Para que transija y/o concilie como si fueran la parte misma, en los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes y/o recursos de que trata el numeral a) y, en general, en todas las gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales o reclamaciones judiciales y extrajudiciales en que intervengan en representación de la Sociedad; 4. Para representar a la Sociedad ante cualquier autoridad pública, incluidas, pero sin limitarse a Superintendencias, Ministerios, Entidades Gubernamentales, Entidades Distritales, Entidades Departamentales, Entidades Municipales, DIAN, para realizar cualquier acto en desarrollo de su objeto social, en cumplimiento de cualquier obligación legal o requerimiento. 5. En general, para que ejecute todos los actos y ejercer todas las facultades que se requieran para que los intereses de la Sociedad ante terceros y ante autoridades u organismos Nacionales, Departamentales y Municipales, tales como Juzgados, Tribunales, Cortes, Tribunales de Arbitraje, Alcaldías, Ministerios, Departamentos Administrativos, Direcciones Nacionales, DIAN, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Inspecciones de Policía, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Economía Mixta y cualquier entidad pública o privada, cuente en todo momento con una adecuada representación y, en general, para realizar todas las gestiones tendientes al cumplimiento de este mandato, enmarcado dentro de las facultades establecidas en la Ley de la República de Colombia y los estatutos sociales de la Sociedad; 6. Para que pueda notificarse y actuar en representación de la Sociedad en los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes y/o recursos de que trata el numeral a) en los que sea parte, 7. Para que pueda otorgar poderes a terceros, recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir este poder, total o parcialmente en quien considere necesario, y revocar las sustituciones de este poder; y 8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, el Apoderado tendrá facultades para solicitar medidas cautelares extraprocesales, pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite del proceso, solicitar medidas cautelares, interponer recursos ordinarios, de casación, de anulación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y que se cumplan en el mismo expediente, y cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquellas. 9. El Apoderado está facultado expresamente para registrar, ante la Cámara de Comercio de Bogotá, la correspondiente escritura pública a la que sea elevada el presente poder, así como para realizar cualquier actuación tendiente al registro de dicha escritura pública. El Apoderado, además de las facultades de ley, tendrá las facultades especiales de recibir, desistir, suscribir documentos, presentar todo tipo de peticiones y recursos, representar a la Sociedad en todo tipo de diligencias y en general, todas las facultades necesarias para el adecuado registro de la mencionada escritura pública.

Por Documento Privado del 05 de mayo de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al JULIAN YASER MARTÍNEZ ACERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.825.366 , para que, con las más amplias facultades represente a la Sociedad actuando como "líder /Director de Tienda" del establecimiento de comercio DECATHLON CALLE 80 (en adelante el "Establecimiento") de la Sociedad identificado con matrícula mercantil No. 03696999, en el sentido de llevar a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Sociedad respecto del Establecimiento, la represente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legal, jurídica y judicialmente, los actos y contratos que se relacionan a continuación: (a). Representación: Representar a la Sociedad y garantizar la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, empresas industriales y comerciales del Estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del Estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, Cámara de Comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la Sociedad en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la Sociedad. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionado con las actividades del Establecimiento. (b) Representación del Establecimiento: Representar a la Sociedad en su calidad de propietaria del Establecimiento, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del Establecimiento, igual para que realice cualquier trámite ante la Cámara de Comercio. (c) Contratación de personal: Contratar en nombre de la Sociedad el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del Establecimiento, indicando sus facultades, deberes funciones, sueldos y retribuciones. Asimismo, puede dar por terminados los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado actuará como representante del empleador. Estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo: Además de tener la facultad de contratar personal para el Establecimiento, el Apoderado podrá, previa solicitud escrita vía e-mail del líder / Director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de la Sociedad, así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. (d) Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del Establecimiento a su cargo con un límite de cuantía de cien millones de pesos colombianos (COP\$100.000.000). El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la Sociedad. (e) Suscripción de contratos: Celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del Establecimiento a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de cien millones de pesos colombianos (COP\$100.000.000). (f) Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de hasta cien millones de pesos colombianos (COP\$100.000.000). (g) Desistimiento: Desistir de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la Sociedad, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). (h) Conciliar y transigir: Conciliar total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la Sociedad. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, el Apoderado también está autorizado para actuar en nombre de la Sociedad cuando se deba realizar alguna negociación con alguna contraparte, firmar contratos, aprobar órdenes de compra y validar facturas, todo de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El presente poder regirá a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta que hasta que el Apoderado esté vinculado con la Sociedad, a través de un contrato de trabajo. El presente poder podrá ser revocado en cualquier momento y por cualquier motivo, por cualquier representante de la Sociedad, sin indemnización, compensación o contraprestación de ningún tipo en favor de el Apoderado. El Apoderado queda ampliamente facultado para sustituir el presente poder en la persona que un representante legal de la Sociedad le autorice y comunique previamente por escrito. El Apoderado actuará en estricto cumplimiento de los términos de este poder y, así mismo con su aceptación expresa y/o tácita del mismo, declara ser consciente de la limitación de sus facultades y de que cualquier incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la Sociedad en su contra, sin perjuicio de las demás acciones a las que haya lugar.

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 1 de Marzo de 2024, con el No. 00051899 del libro V, la persona jurídica otorgó las siguientes autorizaciones y facultades de firma a: Diego Fernando Chávez Durán (el "Apoderado"), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.831.908, actuando como Líder/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON CAÑAVERALEJO, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de Líder/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON CAÑAVERALEJO con matrícula mercantil 1210662, y la representante legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación:

a. Representación: para que represente al poderdante y garantice la defensa de sus intereses ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, dirección de impuestos y aduanas nacionales, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le facilita para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del establecimiento de comercio DECATHLON CAÑAVERALEJO.
b. Representación establecimiento: Para que represente a la poderdante en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DECATHLON CAÑAVERALEJO en su calidad de Líder/Director tienda, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio DECATHLON CAÑAVERALEJO. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la cámara de comercio.
c. Contratación de personal: Contratar en nombre de la poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del establecimiento de comercio DECATHLON CAÑAVERALEJO. indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado como director de la tienda actuará como representante del empleador estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía.
Parágrafo: Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal para establecimiento de comercio DECATHLON CAÑAVERALEJO, el Líder/Director de tienda podrá, previa solicitud escrita vía e-mail del Líder/Director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBIA S.A.S., así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo.
d. Administración de bienes:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del establecimiento de comercio a su cargo con un límite de cuantía de cien millones de pesos. El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la poderdante. e. Suscripción de contratos: celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del establecimiento de comercio a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de cien millones de pesos. f. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de cien millones de pesos. g. Desistimiento: para que desista los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). h. Conciliar y transigir: para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 28 de febrero de 2024, hasta que el Apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El señor Diego Fernando Chávez Durán actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. El señor Diego Fernando Chávez Durán es consciente de esta facultad y su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 1 de Marzo de 2024, con el No. 00051902 del libro V, la persona jurídica otorgo las siguientes autorizaciones y facultades de firma a: Phillip Frederick Eikers Small (el "Apoderado"), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.754.378, actuando como Líder Ciudad, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de Líder Regional, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, dirección de impuestos y aduanas nacionales, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le facilita para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del establecimiento de comercio que se encuentre dirigiendo. b. Representación establecimiento: Para que represente a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la poderdante en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio que este a su cargo en su calidad de Líder Ciudad, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio que este a su cargo. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la cámara de comercio. c. Contratación de personal: Contratar en nombre de la poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del establecimiento de comercio que este a su cargo, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado como Líder Ciudad actuará como representante del empleador. Estas facultades serán ejercidas con límite de cuantía. Parágrafo: Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal para el establecimiento de comercio que se encuentre a su cargo, el Líder Ciudad podrá, cuando le sea requerido previa solicitud escrita vía e-mail del Director de tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBIA S.A.S., así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo d. Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del establecimiento de comercio a su cargo con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos. El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la poderdante. e. Suscripción de contratos: celebrar y suscribir todos los contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del establecimiento de comercio a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos. f. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos. g. Desistimiento: para que desista los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). h. Conciliar y transigir: para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 28 de febrero de 2024, hasta que el Apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores. 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El señor Phillip Frederick Eikers Small actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. El señor Phillip Frederick Eikers Small es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 1 de Marzo de 2024, con el No. 00051903 del libro V, la persona jurídica otorgó las siguientes autorizaciones y facultades de firma a: Mercedes García Rodríguez (el "Apoderado"), identificada con la cédula de extranjería número 7.591.952, actuando como Líder/Directora Marketing, Comunicación y Conocimiento Cliente, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de Líder/Directora Marketing, Comunicación y Conocimiento Cliente, y la representante legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: Para que represente al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezcan o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los Departamentos, Distritos, Municipios, Ministerios, Departamentos Administrativos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Establecimientos Públicos, Sociedades de Economía Mixta, Notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del Estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, cámara de comercio, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en actuaciones, diligencias, juicios y procesos. b. Suscripción de contratos: Celebrar y suscribir todos los contratos de bienes y servicios que sean necesarios para el desarrollo y buen funcionamiento de la actividad de la compañía, y aquellos relacionados especialmente con la operación y explotación de las tiendas y funcionamiento del área administrativa de servicios: ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos. c. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos. d. Desistimiento: Para que desista de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervenga a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interponga(n) y de los incidentes que promueva(n). e. Conciliar y Transigir, Para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asunto(s) o negocio(s), ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que este adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc.; para que transija(n), componga(n) y arregle(n) negocios, pleitos, procesos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 28 de febrero de 2024, hasta que el Apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S, a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores. 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. La Señora Mercedes García Rodríguez actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. La Señora Mercedes García Rodríguez es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2024, con el No. 00051905 del libro V, la persona jurídica otorgó las siguientes autorizaciones y facultades de firma a: Natalia Barrios Alvarado (el "Apoderado"), identificada con la cédula de ciudadanía número 52.812.395, actuando como Líder de Recursos Humanos, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de Líder de Recursos Humanos, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: Para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o internacional y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, etc., que pertenezcan o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los Departamentos, Distritos, Municipios, Ministerios, Departamentos Administrativos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Establecimientos Públicos, Sociedades de Economía Mixta, Notarías, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del Estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, y con carácter especial, se le faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante. b. Contratación de personal: Contratar personal, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos y expedientes de regulación de empleo, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el Reglamento Interno de Trabajo y bajo los procedimientos establecidos por el Departamento Jurídico y el Departamento de Recursos Humanos. La apoderada como responsable de recursos humanos actuará como representante del empleador. Estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. c. Suscripción de contratos: Celebrar y suscribir todos los contratos de cualquier naturaleza, que sean necesarios y que estén relacionados con las actividades que tiene a su cargo el área de recursos humanos de la poderdante, ratificarlos, prorrogados, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos. d. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos. e. Desistimiento: Para que desista de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervenga a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interponga(n) y de los incidentes que promueva(n). f. Conciliar y Transigir; Para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asunto(s) o negocio(s), ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que este adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc.; para que transija(n), componga(n) y arregle(n) negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 28 de febrero 2024, hasta que el apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S, a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. La Señora Natalia Barrios Alvarado actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. La Señora Natalia Barrios Alvarado es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2024, con el No. 00051907 del libro V, la persona jurídica otorgó las siguientes autorizaciones y facultades de firma a: Sandra Ximena Correa Noreña (el "Apoderado"), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.050.729, actuando como Líder/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON PEREIRA, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA SA.S., en su calidad de Líder/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON PEREIRA con matrícula mercantil 18199818, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: para que represente al poderdante y garantice la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, dirección de impuestos y aduanas nacionales, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarias, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le facilita para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del establecimiento de comercio DECATHLON PEREIRA. b. Representación establecimiento: Para que represente a la poderdante en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DECATHLON PEREIRA en su calidad de Líder/Director tienda, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio DECATHLON PEREIRA. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la cámara de comercio. c. Contratación de personal: Contratar en nombre de la poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del establecimiento de comercio DECATHLON PEREIRA, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado como director de la tienda actuará como representante del empleador. Estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo: Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal para el establecimiento de comercio DECATHLON PEREIRA, el Líder/Director de tienda podrá, previa solicitud escrita vía e-mail del Líder/Director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBIA S.A.S., así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término d. Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del establecimiento de comercio a su cargo con un límite de cuantía de cien millones de pesos. El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la poderdante. e. Suscripción de contratos: celebrar y suscribir todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los convenios, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del establecimiento de comercio a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de cien millones de pesos. f. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de cien millones de pesos. g. Desistimiento: para que desista los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). h. Conciliar y transigir: para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 28 de febrero de 2024, hasta que el Apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores. 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. La señora Sandra Ximena Correa Noreña actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. La señora Sandra Ximena Correa Noreña es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2024,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el No. 00051907 del libro V, la persona jurídica otorgo las siguientes autorizaciones y facultades de firma a: Joan Lluis Diaz García (el "Apoderado"), identificado con la cédula de extranjería número 1.201.916, actuando como Lider Retail, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de Líder Retail, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: Representación: Para que represente al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezcan o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los Departamentos, Distritos, Municipios, Ministerios, Departamentos Administrativos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Establecimientos Públicos, Sociedades de Economía Mixta, Notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del Estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante, en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del Establecimiento de Comercio que se encuentre dirigiendo. b. Representación establecimiento: Para que represente a la poderdante en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio que este a su cargo en su calidad de Líder Retail, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ordinario de los negocios del establecimiento de comercio. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la Cámara de Comercio. c. Contratación de personal: Contratar en nombre de la poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del establecimiento de comercio a su cargo, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones,, dar por terminado los contratos de trabajo y despedar personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el Reglamento Interno de Trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de Recursos Humanos. El apoderado como Líder Retail actuará como representante del empleador. Estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo: Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal el Líder Retail podrá, cuando le sea requerido previa solicitud escrita vía e-mail los establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBIA S.A.S. así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. d. Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del establecimiento de comercio a su cargo con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos. El apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien sin autorización previa de la poderdante. e. Suscripción de contratos: Celebrar y suscribir todos los contratos y anexos muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del establecimiento de comercio a su cargo ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos f. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos. g. Desistimiento: Para que desista de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervenga a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interponga(n) y de los incidentes que promueva(n). h. Conciliar y transigir: Conciliar y Transigir: Para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asunto(s) o negocio(s), ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que este adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arregle(n) negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 28 de febrero de 2024, hasta que el Apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores. 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El señor Joan Lluis Diaz García actuara con estricto cumplimiento de los términos de este poder. El señor Joan Lluis Diaz García Small es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024, con el No. 00051924 del libro V, la persona jurídica otorgo las siguientes autorizaciones y facultades de firma a: German Eduardo Caballos Martínez (el "Apoderado"), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.788.852, actuando como Líder IT, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de Líder IT, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: Para que represente al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaria, etc., que pertenezcan o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los Departamentos, Distritos, Municipios, Ministerios, Departamentos Administrativos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Establecimientos Públicos, Sociedades de Economía Mixta, Notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del Estado, en cualquier acto,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, cámara de comercio, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le faculta para renunciar, transigir desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en actuaciones, diligencias, juicios y procesos. b. Suscripción de contratos: Celebrar y suscribir todos los contratos de bienes y servicios que sean necesarios para el desarrollo y buen funcionamiento de la actividad de la compañía, y aquellos relacionados especialmente con la operación y explotación de las tiendas y funcionamiento del área administrativa de servicios: ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos. c. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos. d. Desistimiento: Para que desista de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervenga a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interponga(n) y de los incidentes que promueva(n). e. Conciliar y Transigir; Para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asunto(s) o negocio(s), ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que este adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc.; para que transija(n), componga(n) y arregle(n) negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 28 de febrero de 2024, hasta que el Apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA SAS., a través de un contrato de trabajo. Además, teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El señor Germán Eduardo Caballos Martínez actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. El señor Germán Eduardo Caballos Martínez es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024, con el No. 00051914 del libro V, la persona jurídica otorgó las siguientes autorizaciones y facultades de firma a: Rafael Sierra (el "Apoderado"), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020 745.724, actuando como Líder/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON PLAZA CLARO, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de Líder/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON PLAZA CLARO con matrícula mercantil 2960336, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: para que represente al poderdante y garantice la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, dirección de impuestos y aduanas nacionales, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le facilita para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del establecimiento de comercio DECATHLON PLAZA CLARO. b. Representación establecimiento: Para que represente a la poderdante en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DECATHLON PLAZA CLARO en su calidad de Líder/Director tienda, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio DECATHLON PLAZA CLARO. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la cámara de comercio. c. Contratación de personal: Contratar en nombre de la poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del establecimiento de comercio DECATHLON PLAZA CLARO, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado como director de la tienda actuará como representante del empleador estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo: Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal para el establecimiento de comercio DECATHLON PLAZA CLARO, el Líder/Director de tienda podrá, previa solicitud escrita vía e-mail de Líder/Director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBIA S.A.S., así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. d. Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del establecimiento de comercio a su cargo con un límite de cuantía de cien milenes de pesos. El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la poderdante. e. Suscripción de contratos celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del establecimiento de comercio a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos. con un límite de cuantía de cien millones de pesos. 1. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de cien millones de pesos. g. Desistimiento: para que desista los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). h. Conciliar y transigir: para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 28 de febrero de 2024, hasta que el Apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El señor Rafael Sierra actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. El señor Rafael Sierra es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024, con el No. 00051915 del libro V, la persona jurídica otorgó las siguientes autorizaciones y facultades de firma a: Katherine de Jesús Marmolejo Mejía (el "Apoderado"), identificada con la cédula de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanía número 1.140.886.305, actuando como Líder/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON MANIZALES, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de Líder/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON MANIZALES con matrícula mercantil 228144, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: para que represente al poderdante y garantice la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaria, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, dirección de impuestos y aduanas nacionales, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarias, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le facilita para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del establecimiento de comercio DECATHLON MANIZALES b. Representación establecimiento: Para que represente a la poderdante en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DECATHLON MANIZALES en su calidad de Líder/Director tienda, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio DECATHLON

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MANIZALES. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la cámara de comercio. c. Contratación de personal: Contratar en nombre de la poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del establecimiento de comercio DECATHLON MANIZALES, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado como director de la tienda actuará como representante del empleador estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo: Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal para el establecimiento de comercio DECATHLON MANIZALES, el Líder/ Director de tienda podrá, previa solicitud escrita vía e-mail Líder/Director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBIA S.A.S., así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. d. Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del establecimiento de comercio a su cargo con un límite de cuantía de cien millones de pesos. El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la poderdante e. Suscripción de contratos: celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y anexos necesarios para mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del establecimiento de comercio a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de cien millones de pesos. f. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de cien millones de pesos. g. Desistimiento: para que desista los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes. que promueva(n). h. Conciliar y transigir: para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 28 de febrero de 2024, hasta que el Apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores. 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. La señora Katherine de Jesús Marmolejo Mejía actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. La señora Katherine de Jesús Marmolejo Mejía es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024, con el No. 00051917 del libro V, la persona jurídica otorgó las siguientes autorizaciones y facultades de firma a: Brayan David Camargo Santana (el "Apoderado"), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.031.140.609, actuando como Líder/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON LA FELICIDAD, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S, en su calidad de Líder/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON LA FELICIDAD con matrícula mercantil 03561030, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: para que represente al poderdante y garantice la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, dirección de impuestos y aduanas nacionales, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le facilita para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del establecimiento de comercio DECATHLON LA FELICIDAD. b. Representación establecimiento: Para que represente a la poderdante en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DECATHLON LA FELICIDAD en su calidad de Líder/Director tienda, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio DECATHLON LA FELICIDAD. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la cámara de comercio. c. Contratación de personal: Contratar en nombre de la poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del establecimiento de comercio DECATHLON LA FELICIDAD, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedar personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado como director de la tienda actuará como representante del empleador estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo: Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal para el establecimiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio DECATHLON LA FELICIDAD, el Líder/ Director de tienda podrá previa solicitud escrita vía e-mail del Líder/Director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBIA S.A.S., así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. d. Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del establecimiento de comercio a su cargo con un límite de cuantía de cien millones de pesos. El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la poderdante. e. Suscripción de contratos: celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del establecimiento de comercio a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de cien millones de pesos. f. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de cien millones de pesos. g. Desistimiento para que desista los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). h. Conciliar y transigir: para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 28 de febrero de 2024, hasta que el Apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores. 4. Validar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El señor Brayan David Camargo Santana actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. El señor Brayan David Camargo Santana es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024, con el No. 00051918 del libro V, la persona jurídica otorgó las siguientes autorizaciones y facultades de firma a: Wilmar Andrés Flórez Marín (el "Apoderado"), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.214.721.502, actuando como Líder/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON BELLO, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de Líder/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON BELLO con matrícula mercantil 72543402, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: para que represente al poderdante y garantice la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, dirección de impuestos y aduanas nacionales, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarias, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto. contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le facilita para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del establecimiento de comercio DECATHLON BELLO b. Representación establecimiento: Para que represente a la poderdante en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DECATHLON BELLO en su calidad de Líder/Director tienda, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio DECATHLON BELLO. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la cámara de comercio. c. Contratación de personal: Contratar en nombre de la poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del establecimiento de comercio DECATHLON BELLO, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado como director de la tienda actuará como representante del empleador estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal para el establecimiento de comercio DECATHLON BELLO, el Líder/ Director de tienda podrá, previa solicitud escrita vía e-mail del Líder/Director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBAS.A.S., así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. d. Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del establecimiento de comercio a su cargo con un límite de cuantía de cien millones de pesos. El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la poderdante. e. Suscripción de contratos: celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento operativo del establecimiento de comercio a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de cien millones de pesos. f. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de cien millones de pesos. g. Desistimiento: para que desista los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). h. Conciliar y transigir: para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 28 de febrero de 2024, hasta que el Apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El señor Wilmar Andrés Flórez Marín actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. El señor Wilmar Andrés Flórez Marín es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024, con el No. 00051919 del libro V, la persona jurídica otorgo las siguientes autorizaciones y facultades de firma a: Carolain Pemberty Angel (el "Apoderado"), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.613.192, actuando como Líder/Director tienda del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimiento de comercio DECATHLON POBLADO EL TESORO, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de Líder/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON POBLADO - EL TESORO con matrícula mercantil 73461002, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: para que represente al poderdante y garantice la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaria, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, dirección de impuestos y aduanas nacionales, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarias, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le facilita para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del establecimiento de comercio DECATHLON POBLADO - EL TESORO. b. Representación establecimiento: Para que represente a la poderdante en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DECATHLON POBLADO - EL TESORO en su calidad de Líder/Director tienda, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio DECATHLON POBLADO EL TESORO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la cámara de comercio. c. Contratación de personal: Contratar en nombre del poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del establecimiento de comercio DECATHLON POBLADO-EL TESORO, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado como director de la tienda actuará como representante del empleador estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo: Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal para el establecimiento de comercio DECATHLON POBLADO - EL TESORO, el Líder/ Director de tienda podrá, previa solicitud escrita vía e-mail del Líder/Director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBIA S.A.S., así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. d. Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del establecimiento de comercio a su cargo con un límite de cuantía de cien millones de pesos. El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la poderdante. e. Suscripción de contratos: celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del establecimiento de comercio a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de cien millones de pesos. f. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de cien millones de pesos. g. Desistimiento: para que desista los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). h. Conciliar y transigir, para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 28 de febrero de 2024, hasta que el Apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. La señora Carolain Pemberty Ángel actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. La señora Carolain Pemberty Ángel es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024, con el No. 00051920 del libro V, la persona jurídica otorgó las siguientes autorizaciones y facultades de firma a: Katherin Liliana Vacca Tibabuzo (el "Apoderado"), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.136.884.952, actuando como Líder/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON FONTANAR, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de Líder/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON FONTANAR con matrícula mercantil 03219571, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: para que represente al poderdante y garantice la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad consorcio corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaria, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, dirección de impuestos y aduanas nacionales, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le facilita para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del establecimiento de comercio DECATHLON FONTANAR b. Representación establecimiento: Para que represente a la poderdante en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DECATHLON FONTANAR en su calidad de Líder/Director tienda, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio DECATHLON FONTANAR. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la cámara de comercio. c. Contratación de personal: Contratar en nombre de la poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del establecimiento de comercio DECATHLON FONTANAR, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado como director de la tienda actuará como representante del empleador estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo: Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal para el establecimiento de comercio DECATHLON FONTANAR, el Líder/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Director de tienda podrá, previa solicitud escrita vía e-mail del Líder/Director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBIA S.A.S., así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fija d. Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del establecimiento de comercio a su cargo con un límite de cuantía de cien millones de pesos. El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la poderdante. e. Suscripción de contratos: celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del establecimiento de comercio a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de cien millones de pesos. f. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de cien millones de pesos. g. Desistimiento: para que desista los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). h. Conciliar y transigir: para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 28 de febrero de 2024, hasta que el Apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores 4. Validar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. La señora Katherin Liliana Vacca Tibabuzo actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. La señora Katherin Liliana Vacca Tibabuzo es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024, con el No. 00051923 del libro V, la persona jurídica otorgó las siguientes autorizaciones y facultades de firma a: María Carolina Arévalo González (el "Apoderado"), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.437.938, actuando como Líder Logística y Aduanas, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de Líder Logística y Aduanas, y la representante legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: Para que represente al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaria, etc., que pertenezcan o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los Departamentos, Distritos, Municipios, Ministerios, Departamentos Administrativos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Establecimientos Públicos, Sociedades de Economía Mixta, Notarías y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa de poder público del Estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia trámite g, proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, cámara de comercio, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en actuaciones, diligencias, juicios y procesos. b. Representación en temas tributarios y aduaneros: Representar a la poderdante ante cualquier autoridad de orden tributario y aduanero de la República de Colombia, o ante cualquier autoridad que tenga facultades sobre estas materias, sean del nivel Nacional, Departamental y/o Municipal, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los Departamentos, Distritos, Municipios, Ministerios, Departamentos Administrativos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Establecimientos Públicos, Sociedades de Economía Mixta, ante Notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del Estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía, siempre y cuando se trate de diligencias, trámites y/o gestiones de carácter tributario y aduanero que involucren los intereses de la poderdante. Asimismo, y con carácter especial, se le faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en materia tributaria y aduanera. c. Contratación de personal: Contratar el personal que considere necesario para integrar su equipo de trabajo, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos y expedientes de regulación de empleo, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el Reglamento Interno de Trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el Departamento Jurídico y el Departamento de Recursos Humanos. La Apoderada como Líder de Logística y Aduanas actuará como representante del empleador. Esta facultad podrá ser ejercida sin límite de cuantía. d. Suscripción de contratos: Celebrar y suscribir todos los contratos de bienes y servicios que sean necesarios para el desarrollo y buen funcionamiento de las actividades de logística y aduanas siempre que sea necesario para el buen funcionamiento y operatividad de las actividades SA aduaneras, de importación y exportación de la sociedad, con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos. Así mismo, está facultada para celebrar y suscribir sin límite de cuantía todas las pólizas que sean requeridas por las autoridades aduaneras para ejecutar correctamente el trámite de importación de productos y aquellas relacionadas con el transporte nacional de mercancía. Adicionalmente, podrá ratificar los contratos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos. e. Pagos: Efectuar y aprobar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las demás autoridades tributarias y aduaneras, todos los pagos legítimos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones, tarifas, y aranceles que se deriven de las operaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones para la correcta operatividad y funcionamiento de la sociedad con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos. f. Impuestos: Presentar y firmar las declaraciones de impuestos, de importación, de exportación, de valor y cualquier documento que sea necesario para el pago y declaración de impuestos, tarifas, tasas, aranceles y contribuciones. g. Desistimiento: Para que desista de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervenga a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interponga(n) y de los incidentes que promueva(n). h. Conciliar y Transigir; Para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asunto(s) o negocio(s), ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que este adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc.; para que transija(n), componga(n) y arregle(n) negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 28 de febrero de 2024, hasta que el Apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores. 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. La Señora María Carolina Arévalo González actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. La Señora María Carolina Arévalo González es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024, de Representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 4 de Marzo de 2024, con el No. 00051926 del libro V, la persona jurídica otorgo las siguientes autorizaciones y facultades de firma a: Angela Zamorano (el "Apoderado"), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.758.940, actuando como Directora Comercial interina, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de Directora Comercial, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: Para que represente al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaria, etc., que pertenezcan o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los Departamentos, Distritos, Municipios, Ministerios, Departamentos Administrativos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Establecimientos Públicos, Sociedades de Economía Mixta, Notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del Estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, cámara de comercio, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en actuaciones, diligencias, juicios y procesos. b. Suscripción de contratos: Celebrar y suscribir todos los contratos de bienes y servicios que sean necesarios para el desarrollo y buen funcionamiento de la actividad de la compañía, y aquellos relacionados especialmente con la operación y explotación de las tiendas y funcionamiento del área administrativa de servicios: ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos. c. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos. d. Desistimiento: Para que desista de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervenga a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interponga(n) y de los incidentes que promueva(n). e. Conciliar y Transigir; Para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asunto(s) o negocio(s), ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que este adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc.; para que transija(n), componga(n) y arregle(n) negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 28 de febrero de 2024, hasta que el Apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores. 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. La señora Angela Zamorano actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. La señora Angela Zamorano es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 23 de septiembre de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 2 de Octubre de 2024, con el No. 00053376 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Lizeth Vanessa Delgado Velasquez (el "Apoderado"), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.266.154, actuando como Lider/Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON CENTRO MAYOR, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de Director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON CENTRO MAYOR con matrícula mercantil 03865523, y la represente legal, jurídica y judicialmente,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: para que represente al poderdante y garantice la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, dirección de impuestos y aduanas nacionales, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarias, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le facilita para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del establecimiento de comercio DECATHLON CENTRO MAYOR. b. Representación establecimiento: Para que represente a la poderdante en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DECATHLON CENTRO MAYOR en su calidad de Líder/Director tienda, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio DECATHLON CENTRO MAYOR. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la cámara de comercio. c. Contratación de personal: Contratar en nombre de la poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del establecimiento de comercio DECATHLON CENTRO MAYOR, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado como director de la tienda actuará como representante del empleador estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo: Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal para el establecimiento de comercio DECATHLON CENTRO MAYOR, el Lider/Director de tienda podrá, previa solicitud escrita vía e-mail del Lider/Director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBIA S.A.S., así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. d. Administración de bienes Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del establecimiento de comercio a su cargo con un límite de cuantía de cien millones de pesos. El apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la poderdante e. Suscripción de contratos: celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del establecimiento de comercio a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de cien millones de pesos. f. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de cien millones de pesos. g. Desistimiento: para que desista los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). h. Conciliar y transigir para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde el 1 de octubre de 2024, hasta que el Apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA SA.S., a través de un contrato de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores. 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. La señora Lizeth Vanessa Delgado Velasquez actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. La señora Lizeth Vanessa Delgado Velasquez es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 13 de enero de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2025 con el No. 00054072 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Sara Donado Pelaez (el "apoderado"), identificado con cédula de extranjería número 7591949, actuando como regional, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de regional, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación,. a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, dirección de impuestos y aduanas nacionales, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le facilita para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del establecimiento de comercio. b. Representación establecimiento: Para que represente a la poderdante en su calidad de propietaria de los establecimientos de comercio de la región que lidera, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios de los establecimientos de comercio de la región que lidera. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la cámara de comercio. c. Contratación de personal: Contratar en nombre de la poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación de los establecimientos de comercio de la región que lidera, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El apoderado como líder ciudad actuará como representante del empleador. Estas facultades serán ejercidas con límite de cuantía. Parágrafo: Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal para los establecimientos de comercio de la región que lidera, el líder ciudad podrá, cuando le sea requerido previa solicitud escrita vía e-mail del director de tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBIA S.A.S., así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. d. Suscripción de contratos: celebrar y suscribir todos los convenios, contratos laborales, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimiento de comercio a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de 200.000.000 pesos colombianos. e. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de 200.000.000 pesos colombianos. f. Desistimiento: para que desista los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). g. Conciliar y transigir: para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 13 de enero de 2025, hasta que el apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El señor Sara Donado Pelaez actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. El señor Sara Donado Pelaez es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 13 de enero de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2025 con el No. 00054073 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Elia Catalina Juarez Escobar (el "apoderado"), identificada con cédula de ciudadanía número 1125228760, actuando como líder/director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON BUCARAMANGA, para que lleve a cabo los actos inherentes a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación judicial y extrajudicial en nombre de la compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de líder/director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON BUCARAMANGA con matrícula mercantil 9000616782, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: para que represente al poderdante y garantice la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, dirección de impuestos y aduanas nacionales, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad patrimonio autónomo, etc, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le facilita para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del establecimiento de comercio DECATHLON BUCARAMANGA. b. Representación establecimiento: Para que represente a la poderdante en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DECATHLON BUCARAMANGA en su calidad de líder/director tienda, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio DECATHLON BUCARAMANGA. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la cámara de comercio. c. Contratación de personal: Contrataren nombre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del establecimiento de comercio DECATHLON BUCARAMANGA, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El apoderado como director de la tienda actuará como representante del empleador. Estas facultades serán ejercidas con límite de cuantía. Parágrafo: Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal para el establecimiento de comercio DECATHLON BUCARAMANGA, el líder/director de tienda podrá, previa solicitud escrita vía e-mail del líder/director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBIA S.A.S., así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. d. Suscripción de contratos: celebrar y suscribir todos los convenios, contratos laborales, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del establecimiento de comercio a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de 100.000.000 pesos colombianos. e. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de 100.000.000 pesos colombianos. f. Desistimiento: para que desista los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). g. Conciliar y transigir: para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 13 de enero de 2025, hasta que el apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S.,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores. 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. La señora Elia Catalina Juarez Escobar actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. La señora Elia Catalina Juarez Escobar es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 13 de enero de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2025, con el No. 00054074 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Linda Verónica Navas Torrejano (el "apoderado"), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.047.428.316, actuando como líder/director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON BARRANQUILLA, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de líder/director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON BARRANQUILLA con matrícula mercantil 686246, y la representante legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: para que represente al poderdante y garantice la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, dirección de impuestos y aduanas nacionales, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad patrimonio autónomo, etc, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le facilita para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del establecimiento de comercio DECATHLON BARRANQUILLA.
b. Representación establecimiento: Para que represente a la poderdante en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DECATHLON BARRANQUILLA en su calidad de líder/director tienda, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio DECATHLON BARRANQUILLA. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la cámara de comercio. c. Contratación de personal: Contratar en nombre de la poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del establecimiento de, comercio DECATHLON BARRANQUILLA, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El apoderado como director de la tienda actuará como representante del empleador. Estas facultades serán ejercidas con límite de cuantía. Parágrafo: Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal para el establecimiento de comercio DECATHLON BARRANQUILLA, el líder/director de tienda podrá, previa solicitud escrita vía e-mail del líder/director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBIA SAS., así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. d. Suscripción de contratos: celebrar y suscribir todos los convenios, contratos laborales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del establecimiento de comercio a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de 100.000.000 pesos colombianos. e. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de 100.000.000 pesos colombianos. f. Desistimiento: para que desista los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). g. Conciliar y transigir: para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 13 de enero de 2025, hasta que el apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA SAS., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. La señora Linda Verónica Navas Torrejano actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. La señora Linda Verónica Navas Torrejano es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 09 de enero de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025, con el No. 00054108 del libro V, la persona jurídica confirió poder

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especial a Wilfrido Candelo Cartagena (el "apoderado"), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.107.078.975, actuando como líder/director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON LA COLINA, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la compañía DECATHLON COLOMBIA SAS., en su calidad de líder/director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON LA COLINA con matrícula mercantil 2753588, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: para que represente al poderdante y garantice la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, dirección de impuestos y aduanas nacionales, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad patrimonio autónomo, etc, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le facilita para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del establecimiento de comercio DECATHLON LA COLINA. b. Representación establecimiento: Para que represente a la poderdante en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DECATHLON LA COLINA en su calidad de líder/director tienda, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio DECATHLON LA COLINA. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la cámara de comercio. c. Contratación de personal: Contratar en nombre de la poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del establecimiento de comercio DECATHLON LA COLINA, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El apoderado como director de la tienda actuará como representante del empleador. Estas facultades serán ejercidas con límite de cuantía Parágrafo: Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal para el establecimiento de comercio DECATHLON LA COLINA, el líder/director de tienda podrá, previa solicitud escrita vía e mail del líder/director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBIA S.A.S., así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. d. Suscripción de contratos: celebrar y suscribir todos los convenios, contratos laborales, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del establecimiento de comercio a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de 100.000.000 pesos colombianos. e. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de 100.000.000 pesos colombianos. f. Desistimiento: para que desista los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). g. Conciliar y transigir: para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 9 de enero de 2025, hasta que el apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. La señora Wilfrido Candelo Cartagena actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. La señora Wilfrido Candelo Cartagena es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

Por Documento Privado del 09 de enero de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 22 de Enero de 2025, con el No. 00054109 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Sarah Rojas Sariego (el "apoderado"), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.040.750.043, actuando como líder/director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON CIUDAD JARDÍN, para que lleve a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la compañía DECATHLON COLOMBIA S.A.S., en su calidad de líder/director tienda del establecimiento de comercio DECATHLON CIUDAD JARDÍN con matrícula mercantil 1191270, y la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: a. Representación: para que represente a la poderdante y garantice la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, dirección de impuestos y aduanas nacionales, empresas industriales y comerciales del estado,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, cámara de comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad patrimonio autónomo, etc, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le facilita para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la poderdante en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la poderdante. El apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionada con las actividades del establecimiento de comercio DECATHLON CIUDAD JARDÍN.
b. Representación establecimiento: Para que represente a la poderdante en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DECATHLON CIUDAD JARDÍN en su calidad de líder/director tienda, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio DECATHLON CIUDAD JARDÍN. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la cámara de comercio. c. Contratación de personal: Contratar en nombre de la poderdante el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del establecimiento de comercio DECATHLON CIUDAD JARDÍN, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones, dar por terminado los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El apoderado como director de la tienda actuará como representante del empleador estas facultades serán ejercidas con límite de cuantía. Parágrafo: Adicionalmente de tener la facultad de contratar personal para el establecimiento de comercio DECATHLON CIUDAD JARDÍN, el líder/director de tienda podrá, previa solicitud escrita vía e-mail del líder/director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de DECATHLON COLOMBIA S.A.S., así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. Suscripción de contratos celebrar y suscribir todos los convenios, contratos laborales, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del establecimiento de comercio a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de 100.000.000 pesos colombianos. e. Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de 100.000.000 pesos colombianos. f. Desistimiento: para que desista los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). g. Conciliar y transigir: para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la poderdante. El presente poder estará vigente desde la fecha en que se otorga el presente poder, es decir, desde el 9 de enero de 2025, hasta que el apoderado esté vinculado con DECATHLON COLOMBIA S.A.S., a través de un contrato de trabajo. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, la persona delegada también está autorizada para actuar en nombre de la empresa DECATHLON COLOMBIA S.A.S. para proceder a las siguientes acciones: 1. Realizar negociación con la contraparte de acuerdo con las especificaciones anteriores. 2. Firmar contratos de acuerdo con las especificaciones anteriores. 3. Aprobar órdenes de compra de acuerdo con las especificaciones anteriores 4. Validar factura de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El señor Sarah Rojas Sariego actuará con estricto cumplimiento de los términos de este poder. El señor Sarah Rojas Sariego es consciente de esta facultad y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la empresa en su contra.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 05 de mayo de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2025, con el No. 00054983 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al a ANGIE LIZETH LIZARAZO VALBUENA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.015.338, para que con las más amplias facultades represente a la Sociedad actuando como "Lider Regional", en el sentido de llevar a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad, la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: (a) Representación: Representar a la Sociedad y garantizar la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, empresas industriales y comerciales del Estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del Estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, Cámara de Comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la Sociedad en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la Sociedad. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionado con las actividades de la región a su cargo. (b) Representación de los Establecimientos de la región a su cargo: Representar a la Sociedad en su calidad de propietaria de los establecimientos de la región a su cargo, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los actos o contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad en la región a su cargo. Igualmente, para que realice, cualquier trámite ante la Cámara de Comercio. (c) Contratación de personal: Contratar en nombre de la Sociedad el personal necesaria correcto funcionamiento y operación de la región a su cargo, indicando sus facultades, deberes funciones, sueldos y retribuciones. Asimismo, puede dar por terminados los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado actuará como representante del empleador. Estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo: Siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, el Apoderado podrá contratar personal para otros establecimientos de comercio de la Sociedad, así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. (d) Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación de la región a su cargo con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos colombianos (COP\$200.000.000). El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la Sociedad. (e) Suscripción de contratos: Celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo de la región a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos colombianos (COP\$200.000.000). (f) Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de hasta doscientos millones de pesos colombianos (COP\$200.000.000). (g) Desistimiento: Desistir de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la Sociedad, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). (h) Conciliar y transigir: Conciliar total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la Sociedad. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, el Apoderado también está autorizado para actuar en nombre de la Sociedad cuando se deba realizar alguna negociación con alguna contraparte, firmar contratos, aprobar órdenes de compra y validar facturas, todo de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidas anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El presente poder regirá a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta que hasta que el Apoderado esté vinculado con la Sociedad, a través de un contrato de trabajo. El presente poder podrá ser revocado en cualquier momento y por cualquier motivo, por cualquier representante de la Sociedad, sin indemnización, compensación o contraprestación de ningún tipo en favor de el Apoderado. El Apoderado queda ampliamente facultado para sustituir el presente poder en la persona que un representante legal de la Sociedad le autorice y comunique previamente por escrito. El Apoderado actuará en estricto cumplimiento de los términos de este poder y, así mismo con su aceptación expresa y/o tácita del mismo, declara ser consciente de la limitación de sus facultades y de que cualquier incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la Sociedad en su contra, sin perjuicio de las demás acciones a las que haya lugar. El presente poder se otorga de acuerdo con lo establecido en las leyes de la República de Colombia.

Por Documento Privado del 05 de mayo de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2025, con el No. 00054984 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al LAURA CAMILA LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.014.284.211, para que con las más amplias facultades represente a la Sociedad actuando como "Líder/Director de Tienda" del establecimiento de comercio DECATHLON ARKADIA (en adelante el "Establecimiento") de la Sociedad identificado con matrícula mercantil No. 69325902, en el sentido de llevar a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Sociedad respecto del Establecimiento, la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: (a) Representación: Representar a la Sociedad y garantizar la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, empresas industriales y comerciales del Estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del Estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, Cámara de Comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la Sociedad en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la Sociedad. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionado con las actividades del Establecimiento. (b) Representación del Establecimiento: Representar a la Sociedad en su calidad de propietaria del Establecimiento, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos contratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del Establecimiento. Igualmente, para que realice cualquier trámite ante la Cámara de Comercio. (c) Contratación de personal: Contratar en nombre de la Sociedad el personal necesario para correcto funcionamiento y operación del Establecimiento, indicando sus facultades, deberes funciones, sueldos y retribuciones. Asimismo, puede dar por terminados los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado actuará como representante del empleador. Estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo: Además de tener la facultad de contratar personal para el Establecimiento, el Apoderado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá, previa solicitud escrita vía e-mail del Líder/Director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de la Sociedad, así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. (d) Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del Establecimiento a su cargo con un límite de cuantía de cien millones de pesos colombianos (COP\$100.000.000). El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la Sociedad. (e) Suscripción de contratos: Celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del Establecimiento a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de cien millones de pesos colombianos (COP\$100.000.000). (f) Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de hasta cien millones de pesos colombianos (COP\$100.000.000). (g) Desistimiento: Desistir de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la Sociedad, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). (h) Conciliar y transigir: Conciliar total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la Sociedad. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, el Apoderado también está autorizado para actuar en nombre de la Sociedad cuando se deba realizar alguna negociación con alguna contraparte, firmar contratos, aprobar órdenes de compra y validar facturas, todo de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El presente poder regirá a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta que hasta que el Apoderado esté vinculado con la Sociedad, a través de un contrato de trabajo. El presente poder podrá ser revocado en cualquier momento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y por cualquier motivo, por cualquier representante de la Sociedad, sin indemnización, compensación o contraprestación de ningún tipo en favor de el Apoderado. El Apoderado queda ampliamente facultado para sustituir el presente poder en la persona que un representante legal de la Sociedad le autorice y comunique previamente por escrito. El Apoderado actuará en estricto cumplimiento de los términos de este poder y, así mismo con su aceptación expresa y/o tácita del mismo, declara ser consciente de la limitación de sus facultades y de que cualquier incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la Sociedad en su contra, sin perjuicio de las demás acciones a las que haya lugar. El presente poder se otorga de acuerdo con lo establecido en las leyes de la República de Colombia.

Por Documento Privado del 05 de mayo de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2025, con el No. 02592741 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al MARÍA FERNANDA BENAVIDES NIEVES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.830.370 , para que ,con las más amplias facultades representante a la Sociedad actuando como "Líder/Director de Tienda" del establecimiento de comercio DECATHLON LA COLINA (en adelante el "Establecimiento") de la Sociedad identificado con matrícula mercantil No. 02753588, en el sentido de llevar a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Sociedad respecto del Establecimiento, la representante legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: (a) Representación: Representar a la Sociedad y garantizar la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, empresas industriales y comerciales del Estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del Estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, Cámara de Comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la Sociedad en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la Sociedad. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionado con las actividades del Establecimiento. (b) Representación del Establecimiento: Representar a la Sociedad en su calidad de propietaria del Establecimiento, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del Establecimiento te para que realice cualquier trámite ante la Cámara de Comercio. (c) Contratación de personal: Contratar en nombre de la Sociedad el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del Establecimiento, indicando sus facultades, deberes funciones, sueldos y retribuciones. Asimismo, puede dar por terminados los contratos de trabajo y despedar personal, salvo cuando se trate de despodos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado actuará como representante del empleador. Estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo: Además de tener la facultad de contratar personal para el Establecimiento, el Apoderado podrá, previa solicitud escrita via e-mail del Líder/Director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de la Sociedad, así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. (d) Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del Establecimiento a su cargo con un límite de cuantía de cien millones de pesos colombianos (COP\$100.000.000). El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la Sociedad. (e) Suscripción de contratos: Celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del Establecimiento a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de cien millones de pesos colombianos (COP\$ 100.000.000) (f) Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de hasta cien millones de pesos colombianos (COP\$100.000.000). (g) Desistimiento: Desistir de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la Sociedad, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). (h) Conciliar y transigir. Conciliar total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la Sociedad. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, el Apoderado también está autorizado para actuar en nombre de la Sociedad cuando se deba realizar alguna negociación alguna contraparte, firmar contratos, aprobar órdenes de compra y validar facturas, todos con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El presente poder regirá a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta que hasta que el Apoderado esté vinculado con la Sociedad, a través de un contrato de trabajo. El presente poder podrá ser revocado en cualquier momento y por cualquier motivo, por cualquier representante de la Sociedad, sin indemnización, compensación o contraprestación de ningún tipo en favor de el Apoderado. El Apoderado queda ampliamente facultado para sustituir el presente poder en la persona que un representante legal de la Sociedad le autorice y comunique previamente por escrito. El Apoderado actuará en estricto cumplimiento de los términos de este poder y, así mismo con su aceptación expresa y/o tácita del mismo, declara ser consciente de la limitación de sus facultades y de que cualquier incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la Sociedad en su contra, sin perjuicio de las demás acciones a las que haya lugar. El presente poder se otorga de acuerdo con lo establecido en las leyes de la República de Colombia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 05 de mayo de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a ROY ARTURO BABILONIA ESCALLÓN, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.050.957.434 (en adelante el "Apoderado") para que, con las más amplias facultades represente a la Sociedad actuando como "Director CAR DECATHLON" del establecimiento de comercio CAR DECATHLON BOGOTÁ (en adelante el "Establecimiento") de la Sociedad identificado con matrícula mercantil No. 03153416, en el sentido de llevar a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Sociedad respecto del Establecimiento, la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: (a) Representación: Representar a la Sociedad y garantizar la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, empresas industriales y comerciales del Estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del Estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, Cámara de Comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la Sociedad en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la Sociedad. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionado con las actividades del Establecimiento. (b) Representación del Establecimiento: Representar a la Sociedad en su calidad de propietaria del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Establecimiento, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos entratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del Establecimiento: Igualmente para que realice cualquier trámite ante la Cámara de Comercio. (c) Contratación de personal: Contratar en nombre de la Sociedad el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del Establecimiento, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones. Asimismo, puede dar por terminados los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado actuará como representante del empleador. Estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo: Además de tener la facultad de contratar personal para el Establecimiento, el Apoderado podrá, previa solicitud escrita vía e-mail del Líder/Director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de la Sociedad, así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. (d) Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del Establecimiento a su cargo con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos colombianos (COP\$200.000.000). El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la Sociedad. (e) Suscripción de contratos: Celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del Establecimiento a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos colombianos (COP\$200.000.000). (f) Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de hasta doscientos millones de pesos colombianos (COP\$200.000.000). (g) Desistimiento: Desistir de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la Sociedad, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). (h) Conciliar y transigir: Conciliar total o parcialmente, procesal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la Sociedad. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, el Apoderado tan autorizado para actuar en nombre de la Sociedad cuando se deba realizar alguna negociación con alguna contraparte, firmar contratos, aprobar órdenes de compra y validar facturas, todo de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El presente poder regirá a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta que hasta que el Apoderado esté vinculado con la Sociedad, a través de un contrato de trabajo. El presente poder podrá ser revocado en cualquier momento y por cualquier motivo, por cualquier representante de la Sociedad, sin indemnización, compensación o contraprestación de ningún tipo en favor de el Apoderado. El Apoderado queda ampliamente facultado para sustituir el presente poder en la persona que un representante legal de la Sociedad le autorice y comunique previamente por escrito. El Apoderado actuará en estricto cumplimiento de los términos de este poder y, así mismo con su aceptación expresa y/o tácita del mismo, declara ser consciente de la limitación de sus facultades y de que cualquier incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la Sociedad en su contra, sin perjuicio de las demás acciones a las que haya lugar. El presente poder se otorga de acuerdo con lo establecido en las leyes de la República de Colombia.

Por Documento Privado del 05 de mayo de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2025, con el No. 00054986 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a JUAN CAMILO VILLAMIZAR GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.977.583 para que, con las más amplias facultades represente a la Sociedad actuando como "Líder/Director de Tienda" del establecimiento de comercio DECATHLON LA COLINA (en adelante el "Establecimiento") de la Sociedad identificado con matrícula mercantil No. 02753588, en el sentido de llevar a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Sociedad respecto del Establecimiento, la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a continuación: (a) Representación: Representar a la Sociedad y garantizar la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, empresas industriales y comerciales del Estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del Estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, Cámara de Comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la Sociedad en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la Sociedad. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionado con las actividades del Establecimiento. (b) Representación del Establecimiento: Representar a la Sociedad en su calidad de propietaria del Establecimiento, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos o que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del Establecimiento te para que realice cualquier trámite ante la Cámara de Comercio. (c) Contratación de personal: Contratar en nombre de la Sociedad el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del Establecimiento, indicando sus facultades, deberes funciones, sueldos y retribuciones. Asimismo, puede dar por terminados los contratos de trabajo y despedar personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos humanos. El Apoderado actuará como representante del empleador. Estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo: Además de tener la facultad de contratar personal para el Establecimiento, el Apoderado podrá, previa solicitud escrita vía e-mail del Líder/Director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de la Sociedad, así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. (d) Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del Establecimiento a su cargo con un límite de cuantía de cien millones de pesos colombianos (COP\$100.000.000). El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la Sociedad. (e) Suscripción de contratos: Celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del Establecimiento a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de cien millones de pesos colombianos (COP\$ 100.000.000) (f) Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de hasta cien millones de pesos colombianos (COP\$100.000.000). (g) Desistimiento: Desistir de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la Sociedad, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). (h) Conciliar y transigir. Conciliar total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la Sociedad. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, el Apoderado también está autorizado para actuar en nombre de la Sociedad cuando se deba realizar alguna negociación alguna contraparte, firmar contratos, aprobar órdenes de compra y validar facturas, todos con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presente poder regirá a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta que hasta que el Apoderado esté vinculado con la Sociedad, a través de un contrato de trabajo. El presente poder podrá ser revocado en cualquier momento y por cualquier motivo, por cualquier representante de la Sociedad, sin indemnización, compensación o contraprestación de ningún tipo en favor de el Apoderado. El Apoderado queda ampliamente facultado para sustituir el presente poder en la persona que un representante legal de la Sociedad le autorice y comunique previamente por escrito. El Apoderado actuará en estricto cumplimiento de los términos de este poder y, así mismo con su aceptación expresa y/o tácita del mismo, declara ser consciente de la limitación de sus facultades y de que cualquier incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la Sociedad en su contra, sin perjuicio de las demás acciones a las que haya lugar. El presente poder se otorga de acuerdo con lo establecido en las leyes de la República de Colombia.

Por Documento Privado del 05 de mayo de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2025, con el No. 00054988 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a JESSICA OSORNO VALENCIA, mayor de edad, identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.039.459.113 (en adelante el "Apoderado") para que, con las más amplias facultades represente a la Sociedad actuando como "Líder/Director de Tienda" del establecimiento de comercio DECATHLON VIVA ENVIGADO (en adelante el "Establecimiento") de la Sociedad identificado con matrícula mercantil No. 211433, en el sentido de llevar a cabo los actos inherentes a la representación judicial y extrajudicial en nombre de la Sociedad respecto del Establecimiento, la represente legal, jurídica y judicialmente, en los actos y contratos que se relacionan a continuación: (a) Representación: Representar a la Sociedad y garantizar la defensa de sus intereses ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, secretaría, etc., que pertenezca o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, empresas industriales y comerciales del Estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general ante toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legislativa del poder público del Estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad, sin límite de cuantía. Asimismo, para que represente a la poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado, asamblea, Cámara de Comercio, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, etc., en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, actuando en cualquier calidad sin límite de cuantía. Con carácter especial, se le faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la disposición de los derechos de la Sociedad en las actuaciones, diligencias, juicios y procesos en que intervenga a nombre de la Sociedad. El Apoderado podrá actuar en cualquier calidad, siempre que esté relacionado con las actividades del Establecimiento. (b) Representación del Establecimiento: Representar a la Sociedad en su calidad de propietaria del Establecimiento, ante cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado a efectos de llevar a cabo cualquier acto o trámite y para que suscriba todos los actos entratos que sean necesarios dentro del giro ordinario de los negocios del Establecimiento: Igualmente para que realice cualquier trámite ante la Cámara de Comercio. (c) Contratación de personal: Contratar en nombre de la Sociedad el personal necesario para el correcto funcionamiento y operación del Establecimiento, indicando sus facultades, deberes, funciones, sueldos y retribuciones. Asimismo, puede dar por terminados los contratos de trabajo y despedir personal, salvo cuando se trate de despidos colectivos, y en todo caso de acuerdo con los límites establecidos por el reglamento interno del trabajo, y bajo los procedimientos establecidos por el departamento jurídico y el departamento de recursos humanos. El Apoderado actuará como representante del empleador. Estas facultades serán ejercidas sin límite de cuantía. Parágrafo: Además de tener la facultad de contratar personal para el Establecimiento, el Apoderado podrá, previa solicitud escrita vía e-mail del Líder/Director de otra tienda y siempre que se trate de un establecimiento de comercio de su aglomeración o ciudad, contratar personal para otros establecimientos de comercio de la Sociedad, así como firmar los preavisos de terminación de los contratos de trabajo a término fijo. (d) Administración de bienes: Administrar toda clase de bienes que se encuentren asignados a la explotación y operación del Establecimiento a su cargo con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

colombianos (COP\$200.000.000). El Apoderado no podrá enajenar ningún activo o bien, sin autorización previa de la Sociedad. (e) Suscripción de contratos: Celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y anexos necesarios para el mantenimiento, limpieza, seguridad, suministros, alquiler de bienes muebles, publicidad, transporte regional, y cualquier prestación logística que sea necesaria para el buen funcionamiento operativo del Establecimiento a su cargo, ratificarlos, prorrogarlos, renovarlos, resolverlos o terminarlos, con un límite de cuantía de doscientos millones de pesos colombianos (COP\$200.000.000). (f) Pagos: Aprobar los pagos de sus proveedores, de acuerdo con el procedimiento establecido por la dirección financiera con un límite de cuantía de hasta doscientos millones de pesos colombianos (COP\$200.000.000). (g) Desistimiento: Desistir de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervengan a nombre de la Sociedad, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva(n). (h) Conciliar y transigir: Conciliar total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asuntos o negocios, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc., para que transija(n), componga(n) y arreglen negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de la Sociedad. Además, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, el Apoderado tan autorizado para actuar en nombre de la Sociedad cuando se deba realizar alguna negociación con alguna contraparte, firmar contratos, aprobar órdenes de compra y validar facturas, todo de acuerdo con las especificaciones anteriores. En caso de que el Apoderado tenga que firmar contratos por encima de los umbrales definidos anteriormente, deberá solicitar una delegación excepcional. El presente poder regirá a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta que hasta que el Apoderado esté vinculado con la Sociedad, a través de un contrato de trabajo. El presente poder podrá ser revocado en cualquier momento y por cualquier motivo, por cualquier representante de la Sociedad, sin indemnización, compensación o contraprestación de ningún tipo en favor de el Apoderado. El Apoderado queda ampliamente facultado para sustituir el presente poder en la persona que un representante legal de la Sociedad le autorice y comunique previamente por escrito. El Apoderado actuará en estricto cumplimiento de los términos de este poder y, así mismo con su aceptación expresa y/o tácita del mismo, declara ser consciente de la limitación de sus facultades y de que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la Sociedad en su contra, sin perjuicio de las demás acciones a las que haya lugar. El presente poder se otorga de acuerdo con lo establecido en las leyes de la República de Colombia.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 01 del 3 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 3 del 26 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 4 del 26 de enero de 2017 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 5 del 6 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 9 del 19 de octubre de 2018 de la Accionista Único
Acta No. 17 del 13 de enero de 2022 de la Accionista Único
Acta No. 20 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 23 del 19 de julio de 2024 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 24 del 22 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

02047156 del 22 de diciembre de 2015 del Libro IX
02136883 del 1 de septiembre de 2016 del Libro IX
02182425 del 2 de febrero de 2017 del Libro IX
02197059 del 17 de marzo de 2017 del Libro IX
02400846 del 4 de diciembre de 2018 del Libro IX
02782448 del 18 de enero de 2022 del Libro IX
02975645 del 11 de mayo de 2023 del Libro IX
03153288 del 29 de agosto de 2024 del Libro IX
03201477 del 29 de enero de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. sinnum del 8 de febrero de 2016 de Representante Legal, inscrito el 19 de abril de 2016 bajo el número 02094984 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- DECATHLON S.E.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Francesa

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-07-14

Por Documento Privado No. SINNUM del 6 de mayo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 23 de junio de 2021 bajo el número 02717453 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- DECATHLON S.E.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Francesa

Actividad: Venta al por menor de artículos y equipos deportivos, armas y municiones deportivas.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-09-19

Mediante Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal del 06 de mayo de 2021, inscrito el 23 de Junio de 2021, bajo el registro No. 02717453, del libro IX, la sociedad extranjera DECATHLON S.E (Matriz) comunica que se configura grupo empresarial con las sociedades DECOAM S.A.S y DECATHLON COLOMBIA SAS (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4762
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 3230, 9529

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DECATHLON LA COLINA
Matrícula No.:	02753588
Fecha de matrícula:	11 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 147 # 58 C 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DECATHLON PLAZA CLARO
Matrícula No.:	02960336
Fecha de matrícula:	16 de mayo de 2018
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 68 A # 24 B - 10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAR DECATHLON BOGOTA
Matrícula No.:	03153416
Fecha de matrícula:	15 de agosto de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 80 Km 8 Autopista Bogota Medellin
Municipio:	Bg 400 Tenjo (Cundinamarca)
Nombre:	DECATHLON FONTANAR
Matrícula No.:	03219571

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	14 de febrero de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Via Chia Km 2.5 Cajica
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	DECATHLON NQS - PALOQUEMAO
Matrícula No.:	03478893
Fecha de matrícula:	4 de febrero de 2022
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 19 # 28 - 80 Lc A 156
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DECATHLON LA FELICIDAD
Matrícula No.:	03561030
Fecha de matrícula:	27 de julio de 2022
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 19 A # 72 - 57 Local A 102
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DECATHLON CALLE 80
Matrícula No.:	03696999
Fecha de matrícula:	26 de junio de 2023
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 69 T # 80 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DECATHLON CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	03865523
Fecha de matrícula:	3 de septiembre de 2024
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cll 38 A Sur # 34 D 51 Centro Mayor Lc 2001
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 324.054.524.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4762

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2025 **Hora:** 15:58:22
Recibo No. AB25150802
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251508021DDEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO